

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

 CAMPO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A	062980
	Día 09	Mes 03	Año 2023	Dentro	Fuera		
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: Asociación Ganadera Local General Huichapan							
Motivo de movilización							
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferías o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros: (Especifique)
Origen				Destino			
Nombre: Emilio Martínez Mejía				Nombre: Algodado Chavero Angeles			
Teléfono: 7731700178				Teléfono:			
CURP: MX1703101054HGRJMD4				CURP:			
Rancho/UPP/PSG: 130290016P02				Rancho/UPP/PSG: 130290002P03			
Calle: Comisado				Calle: Comisado			
Localidad: Martha				Localidad: Barr. San Mateo			
Municipio: Huichapan				Municipio: Huichapan			
Estado: Hidalgo				Estado: Hidalgo			
C.P.: 42458				C.P.: 42400			
Tipo de transporte							
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: Fernando Martínez Mejía				
CURP:							
Datos del vehículo			Marca: Ford	Modelo:			
Placas: HN19498			Color: Verde	Capacidad:	Placas del remolque:		
Ruta a seguir							
Martha y destino Plazo Municipal Huichapan.							
Documentación zoosanitaria de soporte							
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:				— 0 —			
Folio de dictamen de prueba				TB: — 0 —	BR: — 0 —		
Folio de constancia de Hato Libre				TB: — 0 —	BR: — 0 —		
Otros:							
Movilización de animales							
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:			
1	Bovino	CZ	Hembra	1300901757			
Folios de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:					
1302908070							
Movilización de productos y subproductos de origen animal							
Productos y/o subproductos				Cantidad		Unidad de medida	
— 0 —				— 0 —		— 0 —	
Esta guía ampara número/letra:				1 (Un Bovino)			

AUTORIDAD

Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma

Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.